



Esquel, 4 de junio 2020

Nota CI_ISFD809 N° 1/20

Comunicado del Consejo Institucional a toda la comunidad educativa del ISFD N° 809

Estamos atravesando un momento complejo que claramente impacta en la vida cotidiana y nos presenta enormes dificultades, tanto en nuestra vida personal como, en particular, en nuestra tarea docente.

Por un lado, los impactos de esta pandemia y de las medidas sanitarias dispuestas para enfrentarla, nos interpelan de modos diferentes según los contextos y las condiciones de vida de cada persona y comunidad. Por otro, la crisis provincial, producto de políticas de ajuste y vaciamiento de lo público que, en el entorno antes descrito, se acentúa y se invisibiliza en el espacio público.

En este contexto de crisis social y sanitaria, docentes y estudiantes somos compelidos a desarrollar nuestra labor en un nuevo escenario, ajeno al marco de regulaciones vigentes: el de la educación en entornos virtuales, en condiciones de aislamiento en nuestros hogares junto a nuestras familias, también afectadas por esta situación.

Es por ello que vemos la necesidad de poner el foco y expresarnos respecto de las condiciones concretas de trabajo y estudio que imponen las circunstancias, y tomar posición respecto de las decisiones estratégicas institucionales a tomar.

En **primer lugar**, considerar que en el contexto de pandemia y situación crítica provincial, aumenta la brecha social que afecta por igual a docentes y estudiantes. Continúa el pago escalonado para todos los trabajadores provinciales, sin un cronograma oficial de pagos, ausencia de paritarias 2020 e incumplimiento de la del 2019, vaciamiento de la obra social y la caja jubilaria, al mismo tiempo que se profundizan las situaciones de abandono y violencia manifiesta por parte del Estado.

En **segundo lugar**, respecto del trabajo a distancia, y de las exigencias de contar con materiales básicos para poder desarrollarlo, el entorno virtual amplía la brecha educativa debido a que:

- a) No todos los estudiantes, ni varios docentes, tienen computadora propia ni internet en sus casas, o solo tienen paquetes de datos limitados, es decir, el acceso a las tecnologías para producir, transmitir y recibir información es desigual y limitado.
- b) Tanto nuestros hogares, como los de los estudiantes, no están preparados para el trabajo y la educación a distancia, la cual implica y requiere de unos tiempos diferentes, en general más extensos.
- c) Las dificultades producto de las habilidades insuficientes para el uso del espacio virtual, se transforman en una dificultad significativa, cuando el vínculo es exclusivamente virtual y no presencial.

En **tercer lugar**, respecto de las condiciones impuestas por el aislamiento, en relación a las condiciones de la tarea profesional y fundamentalmente en lo que atañe a la trayectoria docente/estudiante, observamos: incremento del tiempo dedicado al cuidado de niños, que hoy están todo el día en casa y requieren no solo las atenciones habituales, sino también el acompañamiento para realizar las actividades escolares; adultos mayores y personas con enfermedades crónicas presentes en muchos hogares, cuestiones estas que recaen mayoritariamente en las mujeres que son justamente el mayor porcentaje de destinatarios del Nivel, así como de la fuerza laboral en el sistema formador del Nivel Superior.

La situación es lo suficientemente problemática para asumir que no es posible continuar como si nada pasara, es necesario visibilizar que la continuidad pedagógica en la virtualidad resulta para algunos inviable, más teniendo en cuenta que se extenderá hacia el segundo cuatrimestre.

En **cuarto lugar**, el nivel está transitando en términos institucionales una situación crítica. A la falta de condiciones edilicias (mantenimiento, insumos básicos, etc.) se le suma la falta de cobertura de cargos, el recorte de proyectos y programas provinciales respecto de la Educación Superior.

Por otro lado, observamos con gran preocupación la falta de lineamientos claros, toma de postura y decisiones, por parte de la DGE del Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut, en relación con el contexto tan crítico antes descripto y que deja en una grave situación de soledad a cada uno de los ISFD de la provincia, imponiendo

a sus Equipos Directivos y Consejos Institucionales la carga de decidir cuestiones de alto impacto tales como las condiciones de acreditación de UC cursadas de modo virtual, modificaciones a los reglamentos vigentes que enmarcan y regulan nuestras tareas académicas (RAM; RAI) y la realización de mesas de exámenes en modalidades alternativas a la presencial. La Disp. 126/2020 SCTOIEyS en sus consideraciones expresa:

Que cada ISFD/ISET/IES podrá hacer una excepción a las condiciones estipuladas en el Reglamento Académico Marco y a las especificaciones que hayan elaborado en el Reglamento Académico Institucional adecuándose a este contexto para posibilitar la continuidad de la Trayectoria Formativa

Y en el Art. 1 de las Disposiciones:

Habilitar a los equipos directivos para tomar las decisiones que cupieren para organizar formas alternativas de mesas examinadoras, correspondientes al llamado regular de Diciembre de 2019, pudiendo extenderse hasta el Mes de Mayo.

Frente a estas “libertades” y falta de definiciones en aspectos de tanta importancia, por parte de quienes debieran hacerse cargo de tomarlas, nos resulta sumamente contradictorio que no haya habido comunicación alguna que flexibilice, en el contexto de cursada actual antes descripto, por ejemplo, el calendario académico y los requisitos de asistencia. Entendemos que no corresponde, al nivel del Gobierno Institucional, decidir sobre cuestiones reglamentadas y actualmente en vigencia y que cualquier modificación de las mismas debe ser asumida y llevada adelante por las instancias superiores.

Por todo lo expresado, no solo hacemos públicas estas preocupaciones, sino que nos llamamos a tomar posición al respecto, a pensar respuestas y abordajes contextualizados, por lo cual se realizó una encuesta al estamento docente, cuyos resultados y análisis de los datos obtenidos, se adjuntan a la presente nota.

Así mismo requerimos a la DGES, y a los órganos políticos correspondientes, tengan en cuenta las actuales condiciones de los Institutos de Formación, de sus actores fundamentales, estudiantes, docentes y directivos, y actúen en consecuencia, de



acuerdo a sus competencias y funciones, en el marco legal vigente. Por lo cual solicitamos expresamente:

- a) Extender el cursado hasta tanto se regrese a la presencialidad.
- b) Flexibilizar el régimen de correlatividades hasta el turno de marzo 2021.
- c) Extender la regularidad de las UC x todo el ciclo lectivo 2021.
- d) Suspender, mientras duren las presentes condiciones, los requerimientos del RAM, art.26.
- e) Gestionar algún protocolo de presencialidad para el regreso a las aulas.

Se solicita la elevación a las autoridades de la DGES.

Consejeros

Escobar, Gastón

Castello, Andrés

Ciámpoli, María Clara

De Marco, Valeria

González, Fabiana

Iturrieta, Pablo

Jaime, Gabriela

Kolodziejczuk, Andrea

Equipo Directivo

Burela, Marcela

Regueiro, Carlos

Sánchez, Thelma